



# C O N V O C A



Con fundamento en los artículos 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y del 80 al 82 y 87 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como del acuerdo del Consejo General de fecha 17 de enero de 2012, se convoca a los ciudadanos interesados en participar en el procedimiento para la designación de los

## secretarios técnicos

que integrarán los consejos distritales y municipales encargados de las elecciones de diputados y ayuntamientos del Estado en sus respectivos ámbitos de competencia y

### CONSIDERANDO QUE:

- Los consejos distritales y municipales son órganos del Instituto Electoral de Querétaro que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, y ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral, de acuerdo a lo siguiente:
  - En los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Corregidora, Jalpan de Serra, El Marqués, Pedro Escobedo y Toluca, se instalarán consejos distritales.
  - En los municipios de Arroyo Seco, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Tequisquiapan, Peñamiller, Pinal de Amoles y San Joaquín, se instalarán consejos municipales.
  - En los municipios de Querétaro y San Juan del Río, se instalarán seis y dos consejos distritales, respectivamente; es decir, el número igual a los distritos en que se dividen cada uno de éstos municipios.
- Los consejos distritales y municipales se integrarán por cinco consejeros electorales propietarios y tres suplentes; un secretario técnico y los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

Los ciudadanos interesados deberán cumplir los siguientes

### REQUISITOS:

- Ser ciudadano mexicano, con residencia en el Estado de Querétaro y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- Tener como mínimo veintidós años de edad al momento de su designación.
- Ser pasante o contar con título de licenciado en derecho.
- Someterse al procedimiento de selección que implemente la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro.
- No haber desempeñado cargo, función, comisión o empleo en algún partido político, durante los seis años anteriores a la elección en la que participe.
- No desempeñar empleo en la Federación, en los estados o en los municipios, al día de su designación.

Los interesados deberán presentar los siguientes

### DOCUMENTOS:

- Original del acta de nacimiento.
- Original de la credencial para votar.
- Currículum vitae.
- Original del título o de la carta de pasante o de la constancia de examen recepcional, de licenciado en derecho.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Original de un comprobante de domicilio.
- Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos 1, 5 y 6 de la presente convocatoria.
- Manifiestación por escrito de la aceptación de los requisitos, plazo y procedimiento establecidos en la presente convocatoria.

La presentación de los documentos tendrá que hacerse dentro del siguiente

### PLAZO:

A partir del día 23 de enero y hasta el 17 de febrero de 2012, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes; y los sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Los documentos podrán presentarse en las oficinas de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro o en aquellas instaladas en todo el territorio del Estado de acuerdo a lo siguiente:

Municipio	Domicilio
Amealco de Bonfil (Distrito VIII)	Melchor Ocampo #761, Centro.
Arroyo Seco	Carretera Federal Jalpan-Río Verde Km. 49 + 055, Las Flores.
Cadereyta de Montes (Distrito XIV)	Vicente Guerrero #16, Centro.
Colón	Salvador Díaz Mirón #46, Barrio de Soriano.
Corregidora (Distrito VII)	Paseo de Amsterdam #268, Col. Tejada.
El Marqués (Distrito XII)	Av. El Marqués #16, La Cañada.
Ezequiel Montes	Av. Constitución #160, Fracc. El Milagro.
Huimilpan	Madero #11, Centro.
Jalpan de Serra (Distrito XV)	Mariano Matamoros #45-A, Centro.
Landa de Matamoros	Paraíso S/N, Barrio San Esteban.
Pedro Escobedo (Distrito XI)	Heróico Colegio Militar #3-A, Centro.
Peñamiller	Francisco I. Madero #2, Centro.
Pinal de Amoles	5 de Mayo #10, Centro.
Querétaro (Distrito I)	Pathé #58, Col. Pathé.
Querétaro (Distrito II)	Tzeltales #244, Col. Cerrito Colorado.
Querétaro (Distrito III)	Hidalgo #51, Centro. Santa Rosa Jáuregui.
Querétaro (Distrito IV)	Juan N. Frijas #17, Col. Constituyentes del Parque.
Querétaro (Distrito V)	José Vasconcelos #24, Col. Las Fuentes.
Querétaro (Distrito VI)	La Laguna #129, Col. Vista Alegre 2ª Sección.
San Joaquín	Av. Francisco Zarco #4, Centro.
San Juan del Río (Distrito IX)	Juárez Ote. #196, Centro.
San Juan del Río (Distrito X)	Nicolás Alcántara #17, Centro.
Tequisquiapan	Nicolás Bravo Pte. #27, Centro.
Toluca (Distrito XIII)	Blvd. Bicentenario #344, Col. Sub. Hornos de Cal.

### PROCEDIMIENTO:

- Sólo se registrarán como aspirantes a quienes cumplan con los requisitos y presenten documentación completa.
- Los aspirantes registrados tendrán derecho a presentar examen de conocimientos en la fecha, horario y lugar que se les indique.
- Los integrantes del Consejo General tendrán a su disposición los expedientes digitales de los aspirantes para su revisión.
- La elaboración, aplicación y calificación del examen estará a cargo de una institución pública reconocida que será definida por el Director General del Instituto. Las calificaciones serán entregadas en sobre cerrado que se abrirá en la sesión de la Comisión de Organización Electoral que corresponda.
- Los 48 aspirantes que obtengan las calificaciones más altas en el examen tendrán derecho a pasar a la etapa de entrevista.
- La entrevista estará a cargo de los directores general y ejecutivos y se llevará a cabo del 7 al 12 de marzo de 2012, en el horario que se les indique.
- La designación de secretarios técnicos se hará por parte del Director General y con base en la evaluación final, la cual se integrará con los resultados del examen y la entrevista con un valor de 70 y 30 por ciento respectivamente.
- Una vez desahogados los puntos anteriores, el Director General elaborará la lista con los nombres de los aspirantes que estén en condiciones de ser designados, así como del listado de reserva para las probables sustituciones. Ambas listas se remitirán al Consejo General del Instituto para su ratificación.
- A los ciudadanos ratificados como secretarios técnicos les será notificado su nombramiento de manera personal y ejercerán sus funciones sólo para el proceso electoral del año 2012.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo General.

Para mayores informes, acude a la Dirección General, ubicada en avenida Las Torres, número 102, fraccionamiento Galindas, a la oficina del Instituto Electoral de Querétaro más cercana a tu domicilio, o llama a los teléfonos: 01 (442) 101 9800 extensiones 1103, 1127 y 1131 o al 01 800 400 2003, también puedes consultar la página: [www.iej.org.mx](http://www.iej.org.mx)

*Tu participación hace la democracia*

PROCESO  
ELECTORAL  
**2012**